

## Objetivo de las paradas a demanda

Las paradas a demanda permitirán a determinados viajeros solicitar, durante el servicio nocturno de las líneas Luna, la parada de bajada lo más cerca posible de su destino al objeto de llegar en el menor tiempo posible.

Las paradas a demanda operan dentro del recorrido oficial de la línea y únicamente para realizar la bajada de la guagua.



• *más información en*  
[www.guaguas.com](http://www.guaguas.com)



# Paradas a demanda

EN SERVICIO NOCTURNO



L1 L2 L3



## ¿Quiénes pueden solicitar las paradas a demanda?

Pueden solicitarlas mujeres, menores de 18 años no acompañados y **personas con discapacidad, excepto usuarios de sillas de ruedas o que precisen la utilización de la rampa de la guagua**, quienes, por motivos estrictamente de seguridad, únicamente podrán apearse en las paradas oficiales y vigentes para estas líneas.

## ¿En qué líneas se pueden solicitar paradas a demanda?

Estas paradas a demanda se pueden solicitar en las tres líneas nocturnas:

### L1 Luna 1

Puerto -  
Hoya de la Plata

### L2 Luna 2

Teatro -  
Santa Catalina  
(por Ciudad Alta)

### L3 Luna 3

Teatro -  
Tamaraceite

La solicitud de paradas a demanda estará operativa durante todo el funcionamiento de las líneas (en todo su horario).



## ¿Cómo funciona?

- Se trata de efectuar paradas a demanda o intermedias, dentro de la ruta oficial de la línea. En ningún momento los vehículos podrán desviarse del itinerario oficial de la línea.
- El viajero, con derecho a solicitar la parada a demanda, debe avisar al conductor del lugar aproximado donde quiere hacer su parada. Se debe avisar con, al menos, una parada de antelación. En todo caso, será el conductor quién decida el lugar más seguro para detenerse.
- La bajada a demanda fuera de paradas oficiales se realizará por la puerta delantera y en un tramo de vía donde la guagua pueda parar con todas las garantías de seguridad.



## ¿Dónde se puede solicitar la parada a demanda?

- La parada debe realizarse en zonas donde haya acera o antes de los pasos de peatones (justo antes de la línea de detención de vehículos, previa al cruce del paso de peatones).
- Por seguridad, no podrá realizarse la parada en isletas, medianas, pasos a nivel, carriles de desaceleración, autovía, parterres, pasos de peatones ni rebajes de aceras.
- Tampoco podrá realizarse la parada en aquellas zonas donde se impida la visibilidad de la señalización.
- En los casos de paradas coincidentes con carriles bici, deberán extremarse las precauciones durante la bajada.



Ante situaciones de duda,  
prevalecerá el criterio del conductor